

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 122

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE REEMBOLSO POR LA AGENCIA FEDERAL, DEPARTAMENTO DE JUSTICIA (OJP) Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La Agencia Federal del Departamento de Justicia aprobó a nuestro Municipio el reembolso para gastos incurridos en el pago de nóminas a guardias municipales, bajo el Programa Community Oriented Policing Services (COPS) Grant 1997UMWX0453.

Por Cuanto : Hemos recibido de dicha Agencia el reembolso por la cantidad de **\$971,583.00.**

Por Cuanto : Este dinero puede ser utilizado para servicios de obras y mejoras permanentes del Municipio.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Sección 1ra. : Disponer, como por la presente se dispone, el siguiente reajuste por la suma de **\$971,583.00** para aumentar balances a las siguientes cuentas:

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

01-34-38-29-00-9411

Servicios Profesionales no Clasificados \$ 786,804.00


01-04-38-36-00-9432

Costos de construcción 184,779.00

TOTAL \$971,583.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

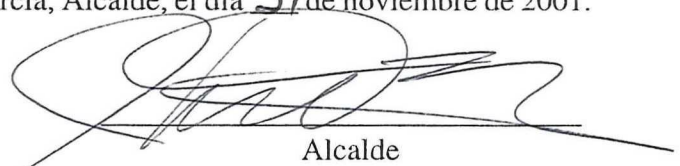


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de noviembre de 2001.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 122, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Delgado Morales
Carmelo Ríos Santiago
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Juan A. Martínez Cintrón

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de noviembre de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 27 días del mes de noviembre del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal